



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1142 -2017/MPS-GSCYGRD

Sullana, 31 de Julio del 2017

VISTO, el Expediente N° 20894 de fecha 10.07.2017, presentado por don: **JOSE NOLE JUARES**; identificado con DNI N° 03611939 mediante el cual solicita anulación del Certificado ITSE Básica Ex Ante de su establecimiento comercial y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 23263 de fecha 24/07/2015, el administrado solicita Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para su establecimiento comercial denominado: **RESTAURANT CEVICHERIA "LA ESQUINA DE JN"**, y mediante Resolución Gerencial N° 1462-2015/MPS de fecha 05/08/2015, se autoriza extender el Certificado de ITSE Básica Ex Ante N° 318-2015/MPS de fecha 05/08/2015.

Que, en efecto el administrado mediante expediente N° 20894 de fecha 10/07/2017, solicita **anulación del Certificado ITSE Básica Ex Ante N° 318-2015**, de su establecimiento comercial denominado: **RESTAURANT CEVICHERIA "LA ESQUINA DE JN"**, que de acuerdo al sistema de Certificado de ITSE Básica Ex Ante, se encuentra registrado en el padrón de contribuyentes de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones con Certificado N° 318-2015, a nombre de: **JOSE NOLE JUARES**, en el giro de la actividad: Restaurant Cevichería, ubicado en Av. Champagnat N° 930 AH. Sánchez Cerro – Sullana.

Estando a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, Título II, Capítulo II Art. 103 y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS, de fecha 06 de Enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar el Certificado de ITSE Básica Ex Ante N° 318-2015/MMPS de fecha 05/08/2015, a solicitud de don: **JORGE NOLE JUARES**, del establecimiento comercial denominado: **RESTAURANT CEVICHERIA "LA ESQUINA DE JN"**, giro de la actividad (**Restaurant Cevichería**), ubicado en Av. Champagnat N° 930 AH. Sánchez Cerro – Sullana.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Sub Gerencia de Informática; en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Gerencia de Promoción Económica Local.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:

- SGPE
- SGM
- SGI
- Archivo

